

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00538-00

La DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- en respuesta a nuestro oficio No. 1256 de 30 de octubre de 2023, informó que el número de cédula denunciado en el oficio no corresponde al demandado.

De la revisión del expediente, se observa que en el título valor aportado como base de la ejecución, aparece como identificación del demandado el número de cédula 13.541.054, en consecuencia, previo a continuar con el trámite, se pone de presente al demandante, tanto la respuesta emitida por la DIAN, como el número de cédula que aparece en los títulos aportados como base de la ejecución, para los efectos que estime pertinentes, para aclarar el número del cédula del demandando.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 8 hoy 30 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f663f7be3bbaf1860be79364f80d79be4d1113a136011ad9d009cc23927f6f0c**

Documento generado en 29/01/2024 04:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>